

ACTA Nro. 013-SO-GADMCE-2025

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO Nro. 013 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, CELEBRADA EL 10 DE ABRIL DE 2025**

Convoca: Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.
Preside: Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.

Hora de Convocatoria: 09h00

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Buenos días señores concejales, señor secretario, damos inicio a la sesión ordinaria # 013, del 10 de abril de 2025, señor secretario por favor proceda con la constatación del quórum.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Buenos días con todos, procedo a constatar la asistencia, señores concejales y señor Alcalde, sírvanse en decir presente cuando mencione sus nombres.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

N°	<u>Sr (a) Concej(a)l (a)</u>	<u>Presente</u>	<u>Ausente</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>Presente</u>	
2	Dra. Darli Rayo Quiñonez	<u>Presente</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>Presente</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>Presente</u>	
5	Dra. Sonia Vaca Quiñonez	<u>Presente</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez		<u>Ausente</u>
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>Presente</u>	
8	Sr. Víctor Rodríguez Santos	<u>Ausente</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>Presente</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>Presente</u>	
	TOTAL	<u>09 Presentes</u>	<u>01 Ausente</u>

RESOLUCIÓN N°001.- Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de 09 miembros del Pleno del Concejo el Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas, declara instalada la sesión de Concejo ordinaria Nro. 013, del 10 de abril del 2025.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señor alcalde, me permito dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión ordinaria # 010 del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 27 de marzo de 2025.
2. Conocer y resolver acerca del acta de la sesión ordinaria # 011 del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 03 de abril de 2025.
3. Conocer y resolver, acerca de la elección del vicealcalde o vicealcaldesa del GADMCE.

4. Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 018-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2025, sobre aprobación de declarar bajo régimen de propiedad horizontal (VITERI MORALES DARÍA JAVIER).
5. Conocer acerca de la resolución administrativa Nro. 020-GADMCE-2025, sobre anuncio de proyecto de obras públicas, "Reubicación para las Familias Damnificadas del Sismo del 26 de marzo del 2022".
6. Conocer acerca de la resolución administrativa Nro. 021-GADMCE-2025, sobre anuncio de proyecto de obras públicas, "Construcción del Centro Cívico por la Vida y Paz".

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Elevo a moción que se apruebe el orden del día de la sesión ordinaria 013, del 10 de abril de 2025.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Apoyo la moción de mi compañero Galo Cabezas Cañola.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Abg. Galo Cabezas Cañola, con el apoyo de la concejal Lcda. Laura Yagual Salazar, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	Sr (a) Concejal (a)	A favor	En contra
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Dra. Darli Rayo Quiñonez	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Dra. Sonia Vaca Quiñonez	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>Ausente</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Sr. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>09 A favor</u>	

RESOLUCIÓN N°002.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 09 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria de Concejo del 10 de abril de 2025.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señor alcalde, me permito dar lectura al primer punto del orden del día.

1. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión ordinaria # 010 del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 27 de marzo de 2025.

Queda a consideración de la sala.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Compañeros, con la corrección del número de sesión que es el 011, elevo a moción que se apruebe el acta de la sesión ordinaria # 011 del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 27 de marzo de 2025.

Dra. Sonia Vaca Quiñonez.- Apoyo la moción de mi compañero Galo Cabezas Cañola.



Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la concejal Abg. Galo Cabezas Cañola, con el apoyo de la concejal Dra. Sonia Vaca Quiñonez, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Dra. Darli Rayo Quiñonez.- Por no haber estado presente en la sesión, mi voto es en contra.		<u>En contra</u>
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Por no haberme encontrado presente, en contra		<u>En contra</u>
4	Sr. José Maffares Guagua.- Una vez que se rectifique el número de acta, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
5	Dra. Sonia Vaca Quiñonez	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>Ausente</u>	
7	Mgr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros quiero dejar sentado en este punto que si bien es cierto no estuve presente en la sesión por situaciones netamente personales, no estoy de acuerdo con la aprobación del punto 10 de dicha sesión de Concejo porque considero que al existir una empresa pública, ya han transcurrido varios meses y esta debe mantener financiera y administrativamente, no puede ser que le municipio siga traspasando bienes o recursos a la empresa pública cuando la lógica es que esta empiece ya a ser autogestionadora y también puede generar sus propios recursos, por eso y por no haber estado presente, mi voto es en contra		<u>En contra</u>
8	Sr. Víctor Rodríguez Santos.- Compañeros, en este punto número 10 que se ha corregido y analizándolo bien en lo que dice el COOTAD y la Constitución, yo creo que esta empresa pública debe tener sus propios recursos, de lo cual estamos hablando que nosotros somos legisladores, fiscalizadores, somos los que estamos fiscalizando que esto a la larga, nosotros somos sujetos a Contraloría y como fiscalizador que soy he pedido la documentación sobre el asunto con cuánto es el monto que va a ingresar esta empresa pública al municipio, por ende mi voto es en contra.		<u>En contra</u>
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>05 A favor</u>	<u>04 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°003.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 05 votos a favor, 04 votos en contra, 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar el acta

de la sesión ordinaria # 011 del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 27 de marzo de 2025.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señor alcalde, me permito dar lectura al siguiente punto del orden del día.

2. Conocer y resolver acerca del acta de la sesión ordinaria # 011 del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 03 de abril de 2025.

Queda a consideración de la sala.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Compañeros, con la corrección del número de sesión que es el 012, elevo a moción que se apruebe el acta de la sesión ordinaria # 012 del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 03 de abril de 2025.

Mgr. Jorge Perea Vaca.- Apoyo la moción de mi compañero Galo Cabezas Cañola.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la concejal Galo Cabezas Cañola, con el apoyo del concejal Jorge Perea Vaca, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Dra. Darli Rayo Quiñonez	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Por no haberme encontrado presente, en contra.		<u>En contra</u>
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Dra. Sonia Vaca Quiñonez	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>Ausente</u>	
7	Mgr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Sr. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>08 A favor</u>	<u>01 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°004.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 08 votos a favor, 01 votos en contra, 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria # 012 del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 03 de abril de 2025.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señor alcalde, me permito dar lectura al siguiente punto del orden del día.

3. Conocer y resolver, acerca de la elección del vicealcalde o vicealcaldesa del GADMCE.

Queda a consideración de la sala.



Abg. Vicko Villacís Tenorio.- Compañeros, buenas tardes, primero quiero agradecerles a todos por estar presente en la sesión, agradecerle a la compañera Yoli, que lo haré de manera formal, miren yo voy a tomar mis vacaciones y si yo me voy de vacaciones que se elija de una vez la futura vicealcaldesa y que entre en vigencia la nueva persona que será vicealcaldesa del cantón el 15 de mayo de 2025, la votación la podemos hacer antes y que entre en funciones en el momento que yo ya no esté para que pueda firmar los documentos del caso, entonces lo que quiero es que en las últimas tres veces en este año me ha tocado regresar a firmar porque la señora vicealcaldesa Yoli Marquéz, no quiere firmar y no vamos a detener procesos y yo también tengo cosas que realizar, entonces compañeros yo creo que es momento de tomar la decisión, llamar a la elección, a más de allí por favor que alguien de la sesión mocione un nombre y comencemos con la votación.

Dra. Darli Rayo Quiñonez.- Compañeros concejales, buenos días, permítanme intervenir, considero que en aras de la democracia y en aras de que la licenciada Yoli Márquez está haciendo uso de sus vacaciones, considero que si debería, no me opongo a que ingrese quien tenga que ingresar porque la ley lo establece así pero yo considero que se debería esperar a la Lcda. Yoli Márquez quien ayer entró por la puerta ancha a la vicealcaldía, llegue compañeros y se reintegre de sus vacaciones, el compañero Vicko Villacís ha sido claro, él se va de vacaciones pero yo no considero que se debe elegir la vicealcaldesa o el vicealcalde estando la Lcda. Yoli de vacaciones, no lo considero, es una moción en aras de la democracia, en aras de poder tranquila con mi conciencia, no considero que se debe de actuar de esa forma, esa es mi posición, respeto mucho el criterio de los demás porque para eso estamos aquí.

Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Compañeros, yo creo que todas las compañeras tener la capacidad, pero qué va a pasar si ella actúa antes del 14, la ordenanza que nosotros aprobamos aquí dice que debe ser a los dos años y allí quedaría un vacío, en todo caso quisiéramos que haya legalidad, que la Lcda. Yoli Márquez presente su renuncia antes.

Sr. José Maffares Guagua.- No existe ilegalidad porque Laura Yagual no va actuar hasta el 15, en el acta que vamos a aprobar va a quedar especificado, respaldamos la posibilidad de que el señor alcalde se vaya de vacaciones, porque si él se va el 07, no va estar el 14, entonces en aras de que todo quede cubierto y la institucionalidad no se perjudique, estamos haciendo el acta para que la nueva vicealcaldesa actúe en el tiempo que corresponde, el acta lo va a especificar y Yoli cumple sus vacaciones legalmente y cumple su tiempo en ser vicealcaldesa.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor alcalde me permito leer el artículo 57 del COOTAD que determina: "Art. 57.- Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;"

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Compañeros, en aras de que este Concejo hemos venido trabajando con una armonía que nos ha permitido tener cordialidad, no se está violentando los artículos que se menciona que durará dos años en su período, por motivo de fuerza mayor, el señor alcalde lo que está haciendo es adelantar las elecciones para que quede electa el vicealcalde o vicealcaldesa porque no va a estar presente y luego del 14 de mayo será posesionada, a nosotros nos corresponde solamente aprobar las decisiones que toma el alcalde y nos presenta la convocatoria, ese es nuestro argumento principal, luego de esto aquí estamos para seguir trabajando y tomar una decisión que nos permita seguir cambiando la historia de nuestro cantón, recordemos que fue un pedido del señor alcalde, que se la apoye a la vicealcaldesa porque es potestad del alcalde pedir con quien trabajar y nosotros apoyarle, si ve que una persona ha cumplido su función y ya no puede continuar, el diría necesitamos una persona adecuada para que continúe trabajando, yo elevo a moción el nombre de la compañera Laura Yagual para que sea la vicealcaldesa de este cuerpo colegiado del cantón Esmeraldas, como lo estamos manejando en este momento, si tengo apoyo o si hay otra candidata más, lo podemos hacer y debatir, hemos dicho que solamente se va nombrar a la compañera pero ella no va a entrar en funciones sino hasta el 15 de mayo de 2025.

Sr. José Maffares Guagua.- Compañeros, nosotros vamos a avocar conocimiento de esto, el señor Alcalde está en sus facultades de mencionar, avocamos conocimiento, deliberamos, aprobamos y que en el acta quede claro de que se posesiona la vicealcaldesa elegida en este momento, el 15 de mayo, como lo determina la ley una vez que cese de funciones la vicealcaldesa actual, eso considero claramente, yo creo que cada uno conoce sus facultades que no existen violencia legal y por eso apoyo la moción de mi compañero Galo Cabezas Cañola.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Abg. Galo Cabezas Cañola, con el apoyo del concejal José Maffares Guagua, procedo a tomar votación.

Señor Alcalde y señores concejales, me permito informarles que se encuentra presente en la sala la Ing. Lilian Orejuela Quiñonez.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Dra. Darli Rayo Quiñonez.- Por estar en desacuerdo de la forma como se está dirigiendo esta sesión y porque la compañera Yoli Márquez se encuentra en el uso y goce de sus vacaciones, mi voto es en contra.		<u>En contra</u>
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno.- A favor de la compañera pero que como dice la disposición que a partir del 15 de mayo de 2025 inicia sus funciones.	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua.- Precautelando todos los preceptos jurídicos que llevan a los actos que tenemos que llevar responsablemente como Concejo del cantón Esmeraldas, mi voto es a favor entendiendo de que la Lcda. Laura Yagual entre en funciones una vez cesada la Mgtr. Yoli Márquez Cetre que es la vicealcaldesa en funciones, debemos tener claro eso compañeros que ingresará la Lcda. Laura Yagual el 15 de mayo que es lo que estipula el COOTAD y la Ordenanza que rige a este Concejo en Pleno referente al punto de elección de la vicealcaldesa, a favor.	<u>A favor</u>	
5	Dra. Sonia Vaca Quiñonez.- Compañeros, existiendo paridad de género le toca a una mujer ser la vicealcaldesa, una vez que la compañera Yoli Márquez cumpla su período, en realidad estoy preocupada, soy abogada y no me puedo dar el lujo de mancillar la ley, aquí en este momento es mi criterio, creo que es respetable, nosotros nos estamos saliendo de las normas constitucionales, el debido proceso, la seguridad jurídica y de la ordenanza, aquí yo tengo la ordenanza que dice que la vicealcaldesa electa durará dos años en su funciones y podrá ser reelegido o reelegida, aquí tengo otra acta de la sesión inaugural del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, celebrada el 15 de mayo de 2023, donde con 06 votos a favor fue electa la compañera Yoli Márquez como vicealcaldesa y posesionada ese día por el señor alcalde, ella juró		<u>En contra</u>



	<p>en nombre de Jesús cumplir sus funciones, si el COOTAD que es la ley que nos rige, que está reformado en su artículo 61, dice que la vicealcaldesa durará en sus funciones dos años, nosotros tenemos que esperar que se cumpla dos años que será el 15 de mayo porque ella fue electa el 15 de mayo y en ese momento cesa sus funciones, agradece y se elige a la nueva vicealcaldesa, ese es el procedimiento, las normas son claras, precisas y concordantes e inviolables, gracias a Dios, el Señor me ha dado muchas oportunidades y fui asambleísta y yo cumpla lo que dice la morma, lo que dice la ley, yo la aprecio mucho a la compañera Laura como aprecio a la compañera Lilian y cualquiera de las dos puede ser la vicealcaldesa pero cumplamos el orden jurídico, no nos desviemos, por lo tanto con esa aclaratoria y con este criterio jurídico que estoy dando, mi voto es en contra.</p>		
<p>6</p>	<p>Ing. Lilian Orejuela Quiñonez.- Compañeros, como legisladora que soy, nosotros estamos para hacer respetar la ley y todo lo establecido, en el artículo 61 del COOTAD dice que el alcalde o vicealcaldesa en base a la paridad de género debe ser elegido exactamente a los dos años, creo que no tenemos prisa en eso y no debemos de violentar, con respeto a la compañera Yoli Márquez, vicealcaldesa en funciones, tengo buenas cosas que decir de paso de dos años como vicealcaldesa, una excelente representante, respetuosa con las finanzas de la institución, siempre voy a aplaudir esa valentía que de pronto pocas podemos tener de decir mientras usted esté en ausencia yo no voy a firmar nada que tenga que ver en el tema financiero, ese respeto yo lo aplaudí y siempre va a tener el respaldo de esta concejal, porque no solo guardaba sus espaldas sino la de todos nosotros porque siempre hay que recordar que si cae el alcalde o quien lo represente caemos todos porque si nosotros omitimos o no damos un informe como fiscalizadores pues sabemos que Contraloría nos va a perseguir, hay que aplaudir, celebrar y agradecer a Yoli Márquez porque siempre ha estado al frente de cada una de la emergencias que han sucedido en el cantón Esmeraldas por mi lado que continúe el tiempo que corresponde y después en las fechas que establece el COOTAD nosotros según el artículo 61 tomar la decisión responsablemente de quien vaya a ser nuestra vicealcaldesa, yo creo que todas las mujeres que están en este Pleno del Concejo tienen la capacidad y el compromiso para poder representarnos como vicealcaldesa, en el tema de la moción de la compañera Laura Yagual tengo mucho que decir, mi compañera la cual nos unimos en esta luchas y yo creo que en esta mesa no existen dos personas que se sientan más orgullosas de la luchas constante estos dos años, subida, bajada, viajes, dejar a nuestros niños abandonados por sumarnos a que el cambio y los resultados lleguen, son Laura Yagual y Lilian Orejuela, entonces en un inicio mi voto será en base a mi</p>		<p><u>En contra</u></p>



	<p>posición partidista, en un inicio se dijo muchas cosas, lastimosamente un voto que vino en contra de mi propia compañera que hoy doy todas sus virtudes, que merece ser vicealcaldesa claro que sí, lo ha luchado y trabajado y los resultados están pero en un inicio se dijo que no se votaba por esta concejal porque se blindaría con ese voto al señor alcalde, gracias a Dios hoy dos años después le he dado respuesta al pueblo y he demostrado que aquí Lilian Orejuela el pueblo la eligió para trabajar y ha sido uno de los respaldos más grandes que ha tenido esta administración, con resultados y sin lambonerías y sin dañar de donde yo vengo porque algo que me caracteriza es la lealtad y siempre la lealtad a mi partido de donde salí y me dieron la oportunidad de ser autoridad y la pueblo sobre todo y darle lealtad al pueblo es apoyar a quien está al frente y en este caso es el señor alcalde, mi voto es en contra no por la persona, sino por mi posición partidista porque en la vida hay que ser leal y coherente, mi voto es en contra.</p>		
<p>7</p>	<p>Mgr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, estoy preocupado por la forma en que el Concejo el día de hoy actúa, violentando lo que establece el COOTAD tras la reforma realizada en abril del 2023, donde se estableció claramente, en el artículo 61 que él o la concejal electa durará 2 años en sus funciones y podrá ser reelegido o reelegida el día de hoy de forma anticipada se ha convocado a este punto cuando no se ha cumplido el plazo establecido por la ley, no por la ordenanza sino por la ley que es mandante y cuyo cumplimiento es obligatorio por todos los miembros del pleno y que también es uno de los requisitos que da paso a que nosotros podamos ser separados de nuestras funciones, me llama poderosamente la atención que se ponga este punto cuando la compañera concejal y actualmente vicealcaldesa, se encuentra de vacaciones, lo mínimo que podríamos hacer es votar con la presencia de ella o al menos con todo respeto de los compañeros titulares porque si bien es cierto el señor alcalde saldrá de vacaciones pero hasta el 14 de mayo ha transcurrido el tiempo suficiente para que esté y puedan darse las mencionadas elecciones, no veo la prioridad en adelantar las elecciones, más bien hacen ver que en vez de ser una elección se está separando de forma ilegítima a la compañera en funciones, violentando lo que dice la ley y además de aquello se está dejando en indefensión a la compañera para que esgrima su defensa de tal vez porque se separa o no de dichas funciones, creo que este Concejo está para legislar, fiscalizar, se ha traído a la mesa un artículo que no tiene que ver con la elección sino con otro tipo de asuntos que son los que trae el alcalde al Pleno del Concejo, no veo la premura porque si el compañero alcalde encontraba inconvenientes con el accionar de la compañera Yoli Márquez, ha tenido dos años para que pueda exigir a través de este Concejo para que la compañera Yoli Márquez asuma y cumpla las funciones para las cuales fue electa y que ella</p>		<p><u>En contra</u></p>



	también aceptó, yo dejo en claro que estoy en desacuerdo que se den las elecciones con un mes de anticipación, cuando hay una persona en funciones y porque no estoy de acuerdo en que se violente el Código y la ley mi voto es en contra.		
8	Sr. Víctor Rodríguez Santos.- Compañeros, yo soy de las personas que he dicho que hay una ordenanza que está establecida y dice que cada dos años se elegirá la vicealcaldesa o vicealcalde del cantón Esmeraldas, falta más de un mes, entonces yo creo que si se elige la vicealcaldesa, yo creo que soy una persona que no me gusta conspirar contra nadie, soy una persona que tengo defectos, si viene la elección el 14 de mayo estaría bien, pero no es la forma, hay una vicealcaldesa, yo soy una persona de hablar poco pero hay una ordenanza y en la ordenanza ano podemos violar las leyes, por ende mi voto es en contra.		<u>En contra</u>
9	Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros, creo que hay procesos que deben cumplirse, uno de ellos es el tema de la premura en las acciones que se realizan como Concejo, ya el alcalde ha expresado que su necesidad de tener a alguien en la vicealcaldía se debe más que todo, no a la falta de confianza porque él ha estado con la compañera Yoli Márquez dos años con una relación de cordialidad sino que lógicamente hay eventos y momentos donde no se ha podido generar acciones administrativas porque la compañera vicealcaldesa tiene reparos en firmar determinados documentos que retrasan la administración municipal entre ellos es que tenían que haberse firmado cuando se iba a hacer la compra inmediata de maquinarias, cuando ya se lo realizó al regreso del señor alcalde ya fue extemporáneo el evento de que nos encontramos en este momento con la necesidad de no haber las maquinarias que estaban en stock y al momento de hacer el acuerdo ya las maquinarias no están y por eso se retrasó, eventos como estos que obedecen a su postura normal y legítima de querer o no firmar documentos, le hacen tomar esta decisión alcalde de hacer con anticipación esta elección a fin de que en su momento pueda asumir la vicealcaldía tal como reza en la norma, después del cese de funciones de la compañera Yoli Márquez, es decir no se está violentando ninguna normativa porque en la resolución de hoy queda implícita donde al asumir de la próxima vicealcaldesa lo haría en cumplimiento de los dos años para lo cual está electa la compañera Yoli Márquez a quien en este espacio como concejal y como amiga lo único que puedo decirle es que ha sido una excelente compañera vicealcaldesa, el voto que un día le di no me arrepiento habérselo dado porque fue una decisión a tono y acorde al momento y creo que los tiempos avanzan, la administración tiene que avanzar y en este momento también quiero agradecer al compañero que ha puesto mi nombre y que tenga la plena seguridad que la decisión que salga de	<u>A favor</u>	



	aquí no será un voto en falso y de la decisión que se tome y si se da la bondad que yo asuma esa designación en el momento legal que corresponda tendrán a una amiga, compañera y a la misma concejal de siempre, he venido peleando por cada uno de los concejales dejando incluso de pelear mis procesos, se juzgó mi nombre en favor de un proyecto, he venido demostrando finura, lealtad y una concejal comprometida con los intereses de un pueblo, de un cantón del cual está al frente Vicko Villacís, he sido coherente con la palabra en el momento que di mi voto por Yoli Márquez que ha sido una excelente vicealcaldesa y en este momento si Dios me da la gracia de asumir esa responsabilidad, el 15 de mayo, tengan la seguridad compañeros que pelearemos por las necesidades de nuestro pueblo y de nuestro municipio, por lo antes expresado mi voto es a favor.		
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
11	VOTO DIRIMENTE Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>06 A favor</u>	<u>05 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°005- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, considerando la Ley Orgánica Reformatoria Al Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización en su Artículo 61 que estipula: "Artículo 61.- Vicealcalde o Vicealcaldesa.- El vicealcalde o vicealcaldesa es la segunda autoridad del gobierno autónomo descentralizado municipal, elegido por la mayoría absoluta del concejo municipal de entre sus miembros, respetando el principio de paridad de género, excepto cuando debido a la conformación del concejo no sea posible la aplicación de este principio. El o la concejal electa, durará dos años en sus funciones y podrá ser reelegida o reelegido. Su designación no implica la pérdida de la calidad de concejal o concejala. Reemplazará al alcalde o alcaldesa en caso de ausencia y en los casos expresamente previstos en la ley". y la Ordenanza De Organización Y Funcionamiento Del Concejo Del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Esmeraldas en su artículo 13 que establece: "Artículo 13.- Del Vicealcalde o Vicealcaldesa.- El vicealcalde o vicealcaldesa es la segunda autoridad elegido/a por el concejo municipal de entre sus miembros. El vicealcalde o vicealcaldesa es la segunda autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, elegido por la mayoría absoluta del concejo municipal de entre sus miembros, respetando el principio de paridad de género, excepto cuando debido a la conformación del concejo no sea posible la aplicación de este principio. El o la concejal electa, durará dos años en sus funciones y podrá ser reelegida o reelegido. Su designación no implica la pérdida de la calidad de concejal o concejala. Reemplazará al alcalde o alcaldesa en caso de ausencia y en los casos expresamente previstos en la ley". con 05 votos a favor, 05 votos en contra y 0 votos en blanco, más el voto dirimente del Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas, a favor, quedando 06 votos a favor, 05 votos en contra y 0 votos en blanco **RESUELVE:** Designar a la Lcda. Laura Yagual Salazar, Concejal Urbana del cantón Esmeraldas, como Vicealcaldesa del GADMCE, la designación al cargo entrará en vigencia a partir del 15 de mayo de 2025.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señor alcalde, me permito dar lectura al siguiente punto del orden del día.

4. Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 018-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2025, sobre aprobación de declarar bajo régimen de propiedad horizontal (VITERI MORALES DARÍO JAVIER).
Queda a consideración de la sala.



Ing. Karen Morán, Secretaria CTHV.- Señores concejales, con el propósito de socializar el informe 018 de la Comisión de Terrenos con fecha 01 de abril, se presentan la declaratoria de propiedad horizontal del señor Viteri Darío que este bien inmueble se encuentra ubicado en la parroquia Simón Plata Torres de la ciudadela Camino Real, con una edificación de dos plantas pero dividido entre lotes, por eso ellos solicitan y presentan declarar bajo el régimen de propiedad horizontal y poder individualizar así estos bienes, cumplidos con todos los informes previstos desde procuraduría síndica y la dirección de planificación y la dirección de avalúos y catastros entonces se sugiere la aprobación para declarar bajo el régimen de propiedad horizontal, es una edificación de hormigón armado de dos plantas.

Sr. José Maffares Guagua.- Elevo a moción con la explicación de la Ing. Karen Morán, se apruebe este punto referente a la comisión de terrenos.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Apoyo la moción de mi compañero José Maffares Guagua.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Abg. Galo José Maffares Guagua, con el apoyo de la concejal Laura Yagual Salazar, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejales (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Dra. Darli Rayo Quiñonez.-	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua.-	<u>A favor</u>	
5	Dra. Sonia Vaca Quiñonez.- Al existir un informe 018 suscrito por los señores concejales, José Maffares, Laura Yagual y Lilian Orejuela, quienes manifiestan que el inmueble de propiedad del señor Viteri Morales Darío cumple con las normas establecidas con la ley de propiedad horizontal y el reglamento por lo tanto se encuentra apto para hacer la declaratoria bajo el régimen de propiedad horizontal considerando además que es una edificación ya construida además existe el informe de la abogada Vicky Toro Martínez, informe favorable por lo tanto mi voto es a favor porque cumple con todos los requisitos legales pertinentes.	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Sr. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>10 A favor</u>	

RESOLUCIÓN Nro.006. El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, VISTOS los informes favorables de los diferentes Departamentos, con 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco. **RESUELVE:** Aprobar la Declaratoria bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, del inmueble de propiedad del señor Viteri Morales Darío Javier.

ANTECEDENTES.

El legítimo propietario señor DARÍO JAVIER VITERI MORALES con cédula de identidad Nro. 080376421-6; de un inmueble que se encuentra ubicado en el Lote con clave catastral anterior Nro. 0906948006, clave catastral actual Nro. 08015099080005000000P00, sobre la calle TERCERA; lote 05, de la manzana 80, de la ciudadela Camino Real, parroquia Simón Plata Torres, Cantón Esmeraldas. En este lote de terreno, se encuentra levantada una edificación de tres bloques de dos pisos de hormigón armado.

DESCRIPCIÓN DEL TERRENO.

Se trata de un lote de terreno esquinero actualmente signado con el No.05, de la manzana No.80, circunscrito mediante los siguientes linderos y dimensiones:

Por El Norte:	Lotes 01 Con 16.00m.
Por El Sur:	Lote 04 Con 16.00m.
Por El Este:	Lote 002 Y 003 Con 14.40m
Por El Oeste:	Calle Tercera Con 14.40m

Superficie Total: 230.43m².

ACCESOS A SERVICIOS BÁSICOS DE USO PÚBLICO.

Este lote de terreno tiene acceso a todos los servicios básicos de uso público, y obras de infraestructuras tales como:

Energía eléctrica, agua potable, alcantarillado, red telefónica, vías pavimentadas, recolección de desechos sólidos, etc.

DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN.

La edificación, se conforma de una construcción de hormigón armado de tres bloques de dos plantas ejecutado bajo las siguientes especificaciones técnicas:

Cimentación conformada por plintos de hormigón armado, arriostrados por cadenas de hormigón armado, estructura constituida por pórticos estructurales de hormigón armado conformados por columnas y vigas en ambas direcciones ortogonales, entrepisos de losas alivianadas de H.A, contrapiso de hormigón simple, paredes de mampostería de bloque pómez y enlucidas con mortero de cemento, instalaciones de agua potable de tubería de PVC empotradas, instalaciones eléctricas empotradas, recubrimiento de cerámica, puertas de madera, ventanas de aluminio y vidrio, escaleras de hormigón armado, piezas sanitarias de cerámica, pintura de caucho, y en la última planta con cubierta metálica.

DISTRIBUCION FISICA DE LA EDIFICACIÓN.

La edificación se encuentra distribuida de la siguiente manera:

1. EDIFICACION / DEPARTAMENTO "1" - NIVEL +0.15m, +3.21m.

- SALA
- COMEDOR
- COCINA
- DOS DORMITORIOS

- DOS BAÑOS Y MEDIO
- TERRAZA ABIERTA (POSTERIOR)
- BALCON

2. EDIFICACION / DEPARTAMENTO "2" - NIVEL +0.15m, +3.21m.

- SALA
- COMEDOR
- COCINA
- DOS DORMITORIOS
- DOS BAÑOS
- TERRAZA ABIERTA (POSTERIOR)
- BALCON.

3. EDIFICACION / DEPARTAMENTO "3" - NIVEL +0.15m, +3.21m.

- SALA
- COMEDOR
- COCINA
- TRES DORMITORIOS
- TRES BAÑOS
- LAVANDERIA

DISTRIBUCION DE LAS SUPERFICIES DE CONSTRUCCIÓN.

Las superficies de construcción se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

PLANTA BAJA NIVEL +0.15m

NIVEL-AMBIENTE	AREA CONST. (m2)	AREA COM. (m2)
EDIFICACION / Departamento "1"	62,92	
EDIFICACION / Departamento "2"	61,75	
EDIFICACION / Departamento "3"	62,66	
HALL / GARAGE		43,10
SUB TOTAL	187,33	43,10

PLANTA ALTA NIVEL +3.21m

NIVEL-AMBIENTE	AREA CONST. (m2)	AREA COM. (m2)
EDIFICACION / Departamento "1"	48,78	
EDIFICACION / Departamento "2"	47,62	
EDIFICACION / Departamento "3"	67,96	
SUB TOTAL	164,36	
TOTAL	351,69	43,10

DETERMINACIÓN DE ALÍCUOTAS DE LA EDIFICACION.

Dividiendo el área útil individual de cada unidad habitacional independiente, para el área útil total de la construcción, se obtiene las alícuotas correspondientes que se distribuyen de la siguiente manera:

NIVEL - Ambiente	AREA CONST. (m2)	ALICUOTA %
EDIFICACION / Departamento "1" NIVEL +0.15m, +3.21m.	111,70	31,76
EDIFICACION / Departamento "2" NIVEL +0.15m, +3.21m.	109,37	31,10
EDIFICACION / Departamento "3" NIVEL +0.15m, +3.21m.	130,62	37,14
TOTAL	351,69	100,00

LINDERACIONES

EDIFICACION / DEPARTAMENTO "1" - NIVEL +0.15m, +3.21m.

NORTE: CON LOTE 001 CON 13.00M
 SUR: EDIFICACION "2" CON 13.00M
 ESTE: CON LOTE 002 Y 003 CON 4,84M
 OESTE: CON GARAGE Y CALLE TERCERA CON 4.84M
 ARRIBA: ESPACIO AEREO
 ABAJO: CIMENTACION
 AREA: 111,70 m²

EDIFICACION / DEPARTAMENTO "2" - NIVEL +0.15m, +3.21m.

NORTE: EDIFICACION "1" CON 13.00M
 SUR: EDIFICACION "3" CON 13.00M
 ESTE: CON LOTE 002 Y 003 CON 4,74M
 OESTE: CON GARAGE Y CALLE TERCERA CON 4.74M
 ARRIBA: ESPACIO AEREO
 ABAJO: CIMENTACION
 AREA: 109,37 m²

EDIFICACION / DEPARTAMENTO "3" - NIVEL +0.15m, +3.21m.

NORTE: EDIFICACION "2" CON 13.00M
 SUR: LOTE 005 CON 13.00M
 ESTE: CON LOTE 002 Y 003 CON 4,82M
 OESTE: CON GARAGE Y CALLE TERCERA CON 4,82M
 ARRIBA: ESPACIO AEREO
 ABAJO: CIMENTACION
 AREA: 130,62m²

REGLAMENTO INTERNO DE COPROPIEDAD



De conformidad con lo establecido en la Ley de Propiedad Horizontal, la edificación, propiedad del SR. DARIO JAVIER VITERI MORALES, a declararse en Propiedad Horizontal, se someterá al Reglamento de Copropiedad adjunto, y en lo que faltare al expedido por el presidente de la República.

CONCLUSIONES.-

De lo expuesto, se demuestra, que el inmueble de propiedad del SR. DARIO JAVIER VITERI MORALES, cumple con las normas establecidas en la ley de propiedad horizontal y su reglamento, por lo tanto se encuentra APTO PARA HACER LA DECLARATORIA BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, considerando además que es una edificación ya construida, corresponde luego de concluir el trámite actual de aprobación de planos de propiedad horizontal, enviar el expediente a la Sra. Procuradora Síndica Municipal, a fin de que luego de emitir criterio jurídico, sea puesto a consideración del Concejo Municipal para que resuelva la DECLARATORIA BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

Nota: El porcentaje del cuadro de alícuotas está acorde con las áreas de la edificación, así mismo dichos porcentajes son de única responsabilidad del profesional que elaboro la Memoria de la Propiedad Horizontal.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señor alcalde, me permito dar lectura al siguiente punto del orden del día.

5. Conocer acerca de la resolución administrativa Nro. 020-GADMCE-2025, sobre anuncio de proyecto de obras públicas, "Reubicación para las Familias Damnificadas del Sismo del 26 de marzo del 2022".
Queda a consideración de la sala.

Arq. Tania Quiñonez Bustos, Coordinadora de Planificación Institucional.- Compañeros nosotros elaboramos esta hoja de ruta para poder llegar a la resolución que está para lo que es la reubicación de las familias damnificadas del sismo del 26 de marzo del 2022, este pedido el MIDUVI lo hoja solicitado al municipio un terreno para hacer la construcción de las viviendas, lo cual no se dio porque se dio el primer predio no cumplió, se empezó en esta administración el proceso para la ubicación de un terreno que estuviera acorde a las necesidades de las familias damnificadas, se hicieron visitas a diferentes terrenos para las posibles sitios de reubicación, quedamos de acuerdo en un terreno vía Refinería que queda frente a La Lucha de los Pobres que le pertenece al colegio de médicos y comenzamos con la hoja de ruta para realizar el proceso para llegar a esta resolución para poder realizar la declaratoria de utilidad pública, el predio estaba mal catastrado y ya se corrigió todo eso, los predios no habían sido cancelados desde hace muchos años, ya se quedó de acuerdo que era un lugar idóneo y se trabajó con MIDUVI para que presentaran su plan masa y fue elaborado por ellos para hacer el respectivo avalúo y pasó toda esta documentación a la dirección jurídica para que ellos dieran su criterio y elaborar el anuncio de proyecto que es el que está presente de acuerdo a la resolución con este anuncio de proyecto se permitirá al municipio poder realizar esta declaratoria de utilidad pública para el proceso de expropiación y que el MIDUVI obtenga el predio que pide, la demora que ha existido es por el retraso de la entrega plan masa como le corresponde con su presupuesto ya teniéndolo así no más estaríamos en instancia de realizar la escrituras y la ventaja de esto es que estamos dividiendo este predio para que quede un área para el municipio que puede ser área verde y vaya acorde al diseño que se está presentando al MIDUVI, estamos a la espera que culmine el proceso para poder indicarle al MIDUVI que el predio ya ingresa para poder ejecutar el proyecto, con la resolución ya se puede pasar al proceso de expropiación.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros, ¿cuánto tiempo demora la expropiación.

Arq. Tania Quiñonez Bustos, Coordinadora de Planificación Institucional.- Aproximadamente un mes.

Ing. Frixon Simisterra Albuja, Director de Avalúos Y Catastros.- El valor de la expropiación estaría saliendo por cerca de USD. 20.000.

Sr. José Maffares Guagua.- Compañeros, porqué demoraría un mes, hoy aprobamos, se notifica, son tres, de manera recurrente y se emite la expropiación ¿por qué un mes una vez que



declaremos ponemos el dinero en la cuenta y ya, entendamos que esta gente perdió sus viviendas hace 3 años, nosotros somos responsables de lo que pasó y de lo venidero, yo lo que quiero es que la hoja de ruta tenga un movimiento rápido.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Compañeros, el municipio fue puntual y entregó un terreno que no era, entonces yo lo que necesito es que hoy tomemos resolución sobre esto y avancemos, ellos lo necesitan, muy poco actúo pero estoy cansado de resolver y que no se ejecute, debe ejecutarse lo que resolvemos, los compañeros necesitan que resolvamos esto esperan respuesta nuestra y trabajemos para ellos los más necesitados y los más pobres, yo los conmino para trabajar por este pueblo y con este Concejo no poner trabas a que se haga rápido y se resuelva lo de esos terrenos.

Ing. Lilian Orejuela Quiñonez.- Compañeros, si de nosotros depende, cada uno de los departamentos, eso puede salir mínimo en una semana, lo que si puede demorar es compras públicas porque ya es un tema de sistema, el resto no porque máximo en una semana debe resolverse.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señor alcalde, me permito dar lectura al siguiente punto del orden del día.

6. Conocer acerca de la resolución administrativa Nro. 021-GADMCE-2025, sobre anuncio de proyecto de obras públicas, "Construcción del Centro Cívico por la Vida y Paz".

Queda a consideración de la sala.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros, hoy se cumplen dos semanas desde que el Ministerio del Interior me envió los 13 requisitos que debían tenerse para la firma del convenio del centro cívico, no sé dónde está estacando, pero a este paso parece que no vamos a firmar ese convenio.

Arq. Tania Quiñonez Bustos, Coordinadora de Planificación Institucional.- Compañeros, el Ministerio del Interior de las opciones que analizamos ellos determinaron que no eran viables, ya identificando un terreno que sea propio y que encuentre dentro de la parte urbana, acogimos el de la Tolita, nosotros hicimos el respectivo análisis y se trabajó con avalúos y se alegó que pertenecían al banco de la Vivienda pero haciendo las investigaciones se determinó que esas tierras eran municipales y se hizo la hoja de ruta para la declaratoria de utilidad pública y el proceso de expropiación, este proyecto cívico está encargado por el ministerio del Interior y tuvimos una presentación del borrador del proyecto y estábamos a la espera del proyecto en sí total para poder hacer los procesos, las direcciones de acuerdo a la hoja de ruta hemos cumplido con todos los requisitos y nos encontramos así mismo, ya fue enviado todo a comunicación para que sea anunciado y sean ubicados de acuerdo a la normativa el anuncio del proyecto y ahorita estamos a al espera de que ellos nos puedan enviar el proyecto definitivo para nosotros incluirlo, al principio se pensó en una declaratoria pero al ser estos predios municipales nos ahorran ese proceso.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros, en este complejo que se denomina centro cívico por la paz, es un proyecto de 2.4 millones de dólares, se va hacer en 5 cantones de diferentes provincias, este proyecto lleva consigo diferentes aristas que van particularmente destinado a las familias, a la familia en su conjunto, tiene canchas de uso múltiple, es un proyecto completísimo, no encontrábamos un terrenos porque lastimosamente desde que llegamos hemos pedido que generen una base de terrenos para que cuando se presente este tipo de proyectos ya tenerlos y no andar buscando, el Ministerio aceptó el terreno de la Tolita y pudimos concretar el terreno para hacer el proyecto que es tan importante y del que hemos estado atrás más de un año, quedó con 11.800m2, ese terreno se lo tienen que trasladar al Ministerio del Interior y estará bajo su administración por 10 años pero bajo nuestra administración, es el municipio que hará la administración del Centro Cívico donde se va a contratar profesionales que llevarán a cabo las actividades, hay que hacer el traslado del terreno al Ministerio del Interior compañeros porque repito el terreno es municipal, compañeros hasta esta semana hay que enviar los requisitos del predio solicitados hace un mes por el Ministerio del Interior.



Mgr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros esto es una cuestión de decisión, máximo en dos días debería estar esto solucionado con los requisitos.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros, por favor debemos solucionar eso y enviar toda la documentación con los 13 requisitos que pide el Ministerio del Interior.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Agotado el último punto del orden del día, siendo las 14h00, el Mgr. Vicko Villacís Tenorio, clausura la sesión ordinaria de Concejo del 10 de abril de 2025, firmando como constancia de lo actuado con el secretario que certifica.

Mgr. Vicko Villacís Tenorio
ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS

Abg. Ramiro Quintero Caicedo, Mgr
SECRETARIO DE CONCEJO